AYUNTAMIENTO DE CAMPANARIO

ANUNCIO de 22 de enero de 2015 sobre Estudio de Detalle. (2015080281)

Por Resolución de Alcaldía de esta misma fecha se ha aprobado inicialmente el Proyecto de Estudio de Detalle referido a la parcela sita en c/ Padre Cantero, 35-D.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y en el artículo 124.3 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, se somete el expediente a información pública por el plazo de un mesa contar desde la publicación de este anuncio de aprobación inicial en el Diario Oficial de Extremadura para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, el documento será elevado para su aprobación definitiva, si procede. Asimismo, se suspende el otorgamiento de licencias en las áreas afectadas por el Estudio de Detalle y cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

Campanario, a 22 de enero de 2015. El Alcalde, ELÍAS LÓPEZ SÁNCHEZ.

AYUNTAMIENTO DE NAVALVILLAR DE PELA

EDICTO de 3 de febrero de 2015 por el que se somete a información pública la modificación puntual n.º 1/2014 de las Normas Subsidiarias. (2015ED0038)

Aprobada inicialmente la modificación puntual 1/2014 de las Normas Subsidiarias de este municipio, consistentes en transferencia de usos residencial y dotacional de suelo urbano a suelo no urbanizable en el que se amplia el suelo urbano en obando, por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 29 de enero de 2015, de conformidad con lo establecido en los artículos 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y 121.2 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero, se somete a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y periódico regional de Extremadura.

Toda la documentación, podrá ser examinada en las dependencias municipales por cualquier interesado, a fin de que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Navalvillar de Pela, a 3 de febrero de 2015. La Alcaldesa en Funciones. M.ª ANTONIA SÁNCHEZ PARRALEJO.